

Minas, 25 de julio de 2011.

RESOLUCION N° 37/2011.

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario de la Junta Departamental de Lavalleja Sr. Agapito Pereira.

CONSIDERANDO I: que sin perjuicio de que el funcionario presentó su renuncia a partir del primero de julio del corriente. Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el cual el Sr. Pereira se encontraba prestando funciones en Comisión, informa que el mismo presto servicios hasta el día 15 de julio del corriente en dicha dependencia.

CONSIDERANDO II: que a efectos de adecuar la situación planteada con la realidad de la actividad funcional del Sr. Pereira.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 1° inciso l) del Reglamento.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1) Autorícese la renuncia presentada por el funcionario Sr. Agapito Pereira a partir del 19 de julio de 2011.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, a efectos de realizar los trámites frente al Banco de Previsión Social y a la Dirección de Hacienda.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario